

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16521 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2001, del Consell Insular de Menorca (Illes Balears), por la que se incoa el expediente de delimitación de bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica a favor del Poblado Talaiótico de Talatí de Dalt.*

Se hace público que la Comisión de Patrimonio Histórico del Consell Insular de Menorca, en sesión extraordinaria de 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo relativo a la delimitación de bien de interés cultural de carácter arqueológico, según lo previsto en los artículos 7 y 11 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, a favor del siguiente yacimiento:

Poblado Talaiótico de Talatí de Dalt (Maó). Número de registro de BIC 07032.000932.TDD-01.

Primero.—Incoar expediente de delimitación del entorno de protección de la zona arqueológica del poblado talaiótico de Talatí de Dalt, del término municipal de Maó, según documentación que se puede consultar en las oficinas de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes del Consell Insular de Menorca (calle Vassalló, 33, Maó).

Segundo.—Notificar el acuerdo al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Tercero.—Notificar el acuerdo al Ayuntamiento y propietarios afectados a los efectos de efectuar alegaciones.

Cuarto.—Publicar los acuerdos en el «Boletín Oficial de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de información pública, de conformidad a lo que prevé el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Maó, 19 de julio de 2001.—El Presidente de la Comisión de Patrimonio Histórico, Josep Ignasi Portella Coll.

Torrelló

POBLAT TALAIÒTIC DE TALATÍ DE DALI

Entreu amb el líd. 841-2-6

